



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL**

**Magistrada: ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ**

**ESTADO ELECTRÓNICO**

**FECHA: 07 DE JULIO DE 2021**

<b>Cons.</b>	<b>Radicación</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Descripción</b>
1	760013105-001-2019-00492-01	MARCIAL TORRES	COLPENSIONES	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 05 de agosto de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
2	760013105-004-2015-00536-01	MARIA AMPARO MUÑOZ LENIS	COLPENSIONES	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una.
3	760013105-008-2019-00879-01	JORGE ELIECER ALBAN MORENO	COLPENSIONES	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 05 de agosto de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

4	760013105-009-2019-00205-01	EUNICE SEGURA Y OTRO	UGPP	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 05 de agosto de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
5	760013105-012-2018-00008-01	MARIA LUCIA AGUDELO PORRAS	COLPENSIONES Y OTRO	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 05 de agosto de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
6	760013105-012-2018-00588-01	LUZ DARY LIZCANO	COLPENSIONES Y OTROS	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 05 de agosto de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
7	760013105-015-2019-00569-01	MARTHA INES SANCHEZ GARCIA	COLPENSIONES Y OTROS	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 29 de julio de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

8	760013105-016-2019-00314-01	MARGOTH CECILIA GUEVARA PUENTES	COLPENSIONES Y OTROS	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 29 de julio de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
9	760013105-017-2019-00046-01	NORALBA PASTRANA VELEZ	COLPENSIONES Y OTROS	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 29 de julio de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
10	760013105-017-2019-00119-01	JULIAN ALONSO MEDINA MENDEZ	COLPENSIONES Y OTROS	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 29 de julio de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
11	760013105-017-2019-00380-01	CLAUDIA PATRICIA OROZCO	COLPENSIONES Y OTROS	06/07/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 29 de julio de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BALANTA GIL**  
**SECRETARIO**  
**TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad13ec9f4b957529a5fa7bf3de0b3e777ef0808f2aad42a2d36474fa274c60a**

Documento generado en 06/07/2021 11:32:27 AM